LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS RADIALES DE COMUNICACIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.

ADENDA Nº 2/2015
AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral se dirige a Uds. en ocasión de comunicar cuanto sigue:

Conforme al análisis del Pliego de Bases y Condiciones de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 16/2015 para la Contratación de Servicios de Publicidad en Medios Radiales de Comunicación para la Justicia Electoral**, y de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, pone a conocimiento de los potenciales oferentes y de los interesados en general, las modificaciones introducidas en el Pliego de Bases y Condiciones que pasan a formar parte del mismo, y es como sigue:

SECCIÓN I
CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a las Instrucciones a los Oferentes (IAO.SBE), que se encuentran publicadas en el portal de Contrataciones Públicas, y forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

(IAO.SBE)		A- GENERALIDADES
		B- PLAZOS DE LA SUBASTA
8.1	Fecha tope de consultas	Desde el día de publicación del llamado y hasta la Fecha: 08/07/15; hasta las: 16:00 horas. Las consultas deberán realizarse por la web www.dncp.gov.py/sbe
8.2	Respuestas	Hasta la Fecha: 14/07/15; hasta: 16:00 horas
10.1	Referencia de tiempo	Horario del Servidor del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica del Paraguay.
10.3	Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios	Fecha: 16/07/15 desde las 07:00 horas hasta las 11:00 horas del día 17/07/15.
10.13	Inicio de la etapa competitiva	Servicios de Publicidad en Medios Radiales para la Justicia Electoral, a las 11:10 horas del 17/07/15.
13.2; 13.3 y	Plazo de presentación de	Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal,

C. P. Raúl M. Castagnino C.
Director
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

13.4	los documentos de la oferta	el/los oferente/s deberá/n presentar sus respectivas documentaciones en sobre cerrado con indicación del nombre del/la Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante y/o Unidad Operativa de Contrataciones. La Convocante llevará a cabo el Acto de apertura de las ofertas en público conforme a lo establecido en el Art. 24 de la ley 2051/03 y del Art. 36 – Dto. 1107/14 estableciendo lugar, fecha y hora de presentación de los documentos sustanciales que deberán ser presentados. **La fecha de presentación de las documentaciones es el día 20 de julio de 2015 hasta las 10:30 horas.** **La fecha de apertura de los sobres es 20 de julio de 2015 a las 11:00 horas.** La presentación de las documentaciones reviste carácter obligatorio para todas las empresas que han participado en la Subasta. **TODOS LOS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN VIRTUAL, INDEFECTIBLEMENTE DEBERÁN PRESENTAR SUS RESPECTIVOS SOBRES DE OFERTA EN EL ACTO PÚBLICO DE APERTURA FÍSICA, CASO CONTRARIO, LA CONVOCANTE, CONSIDERARÁ EL RETIRO DE SU OFERTA Y COMUNICARÁ A LA DNCP PARA LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

SECCIÓN III

REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los Servicios deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA SOLICITADA
1	Publicidad y Propaganda en Emisoras de Radio de 30 segundos	**Se detalla más abajo**

Servicios de Desarrollo de Campaña de comunicación, Creatividad, Producción, Realización de Materiales de publicidad y Difusión en medios masivos de comunicación por agencias publicitarias.

I. OBJETIVO DE LOS SERVICIOS

La prestación de servicio con agencia publicitaria para la comunicación de mensajes con contenido simple, de modo a llegar a la ciudadanía de manera clara y práctica, a los efectos de difundir los alcances de las INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO CÍVICO PERMANENTE, Y LA DIFUSIÓN DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES DEL 2015. El servicio servirá para concienciar a los paraguayos residentes en el país y en el extranjero a la inscripción en el Registro Cívico Permanente para poder tener derecho a votar. La Justicia Electoral realizará la divulgación del proceso indicando la posibilidad que tiene el ciudadano o ciudadana de elegir a su candidato de su preferencia mediante el voto.

C. P. Raúl M. Castagnino C.
Director
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

El tipo de mensaje debe ser informativo y motivacional. El mensaje debe ser capaz de hacer entender que cada ciudadano es pieza fundamental para decidir. Debe ser elaborado en un lenguaje comprensible y adecuado para que la ciudadanía tenga conocimiento de su poder de decisión en el primer ejercicio de la democracia participativa que tenemos en el marco de la Constitución Nacional.

II. ACTIVIDADES DE LA AGENCIA PUBLICITARIA

La prestación de servicios de creatividad, producción, realización de piezas de publicidad y difusión en medios de comunicación, a ser ofertada deberá incluir:

- Desarrollo de campaña informativa y concienciación para fomentar la participación ciudadana. A través de la misma, se considerará como aspecto primordial, la convocatoria a los ciudadanos electores de la República que conformen el Registro Cívico Permanente, se hallen habilitados para votar en la cita mencionada.
- Estrategia y desarrollo del plan de medios total, incluyendo, niveles de cobertura para todo el territorio nacional, niveles de frecuencia planificados y el costeo actual total para Emisoras de Radios.

III. RESULTADOS ESPERADOS

Elaboración de la Estrategia Comunicacional para el proceso electoral, como así también la elaboración de piezas publicitarias para su posterior difusión en los medios determinados por el oferente que técnicamente aseguren la mayor difusión de la campaña, el costeo completo de la producción y realización de las piezas creativas y la implementación de las mismas en el Plan de Medios definidos, y el control de la emisión de la publicidad requerida.

En todos los casos, la Justicia Electoral a través de la Dirección Prensa y Publicidad, coordinará los trabajos de comunicación con la agencia de publicidad, de manera a lograr los objetivos de la campaña publicitaria.

La oferente deberá tener por lo menos 3 (tres) años de actividad en el ramo (servicios de publicidad).

Presentar declaración jurada de que el equipo de trabajo estará compuesto, por Director Creativo, Especialista de Arte, Diseñador, Ejecutivo de Cuentas, Director de Medios, Planner. Ejecutivo de RR.PP, Director de Proyecto (Investigación Mercado) y Director de Campo (Inv. Merc).

IV. PLAZO Y LUGAR DE TRABAJO

-Plazo: El Plan General de comunicación y el desarrollo del Plan de medios incluyendo la pauta, y el costeo total del mismo, como así también las piezas finales ya producidas para materiales radiofónicos (jingles), deben estar terminadas y aprobadas por la Justicia Electoral para su inmediata difusión, en el plazo de 5 (cinco) días a partir de la fecha de la firma del Contrato con el oferente adjudicado.

Cronograma de difusión:

-Propaganda en medios masivos de comunicación social: Prensa Radial, desde la aprobación de los materiales radiofónicos (jingles). Terminados y aprobados hasta el 31 de diciembre de 2015.

-Lugar de Trabajo: El diseño de los trabajos deberá ser realizado en los locales del oferente adjudicado, el cual podrá ser visitado por representantes de la Justicia Electoral en el momento que esta así lo disponga, durante la evaluación de las ofertas y la ejecución del Contrato.

V. ASPECTOS GENERALES

a) La Convocante podrá rechazar la propuesta presentada, obligándose el Oferente a rediseñar otras opciones, hasta que la Convocante esté conforme y autorice la publicación correspondiente.
b) Durante la vigencia del Contrato, el Oferente está obligado a modificar el original de la pieza Creativa hasta las veces que así lo requiriera la Convocante.

Director
Unidad Operativa de Contratación

c) Un juego del original (spot u otro) del producto autorizado para su publicación será entregado a la Convocante, para disponer de él de la manera más conveniente, inclusive, posterior al término del contrato, sin costo adicional para la Convocante.

d) El Contratista es responsable que las piezas entregadas son de su creación y originalidad y ante situaciones de litigios por plagio asume toda la responsabilidad al respecto.

1. **Diseños, originales, logo y slogan**:

Podrá requerirse la creación de un distintivo de campaña publicitaria, como logo, frase o slogan con el que se identifique la ciudadanía. Dicho distintivo será el que se utilice a nivel de prensa radial previsto en el presente.

2. **Materiales de la agencia publicitaria:**

a) El oferente deberá desarrollar **10 (Diez)** materiales comerciales para radio con sus respectivos libretos y jingles, los que tendrán una duración máxima de 30 segundos siempre atendiendo que se ajuste a los requerimientos técnicos que permitan la adecuada transmisión del mensaje. El mensaje deberá ser claro y directo.

b) Los jingles y comerciales de radio emitidos para el interior del país podrán tener mensajes en el idioma guaraní (jopará), debiendo realizarse como mínimo 5(cinco) materiales de este tipo.

c) Los espacios a ser contratados deben ser en radios AM y FM de cobertura nacional y departamental ó que la Convocante solicite de acuerdo a las necesidades institucionales, tanto en programas noticiosos como en espacios para jóvenes y adultos (segmento amplio). Incluirán emisoras de Asunción, Gran Asunción como así las principales emisoras del interior del país, debidamente habilitadas por el Ente Regulador (CONATEL) con programaciones emitidas de Lunes a viernes, fines de semana y feriados.

d) Se tiene previsto celebrar un CONTRATO ABIERTO con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015, por un monto mínimo de Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes un mil millones), y un monto máximo de Gs. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones).

e) El proveedor deberá gestionar y contratar espacios publicitarios en programas radiales de radioemisoras tanto AM como FM, dentro del territorio nacional, que la Justicia Electoral solicite de acuerdo a las necesidades institucionales.

f) Los precios consignados en la oferta deberán ser por "Spots" o Capsula informativa de 30 segundos e incluir la comisión de agencia y todos los impuestos correspondientes.

g) Para la realización de los servicios la Dirección Prensa y Publicidad de la Justicia Electoral solicitará al Proveedor la realización del Plan de Medios, especificando en que emisoras y con que frecuencia se efectuarán las publicaciones, para su análisis y aprobación.

h) En caso que la Justicia Electoral requiera realizar de servicios no especificados en las especificaciones, se solicitara al Proveedor la presentación del presupuesto respectivo y una vez aprobado por la Dirección Prensa y Publicidad, se autorizara la realización.

2. Plan de Entrega (Servicios)

A las empresas Adjudicadas se les solicitara la entrega de los servicios a ser prestados; "A las 48 horas de firmado el contrato se emitirá la Orden de Servicio, el oferente a partir de que reciba dicha orden, tendrá un plazo de 5 días (corridos) para entregar los Servicios solicitados e indicados en la Lista de precios; para cuando la Convocante requiera el Servicio de acuerdo a la necesidad se emitirá nuevamente una Orden de Servicio donde, una vez recibida dicha Orden, la empresa adjudicada tendrá 5 días (corridos) para entregar la cantidad solicitada y así sucesivamente pudiendo solicitar la totalidad del ítem adjudicado hasta el 31-12-15".

Se deberán entregar todos los servicios adjudicados a la Justicia Electoral por la/s empresa/s proveedoras, mediante una nota de entrega, remisión o un informe de los trabajos realizados.

Director
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

OBSERVACIÓN: se aclara a los potenciales oferentes, que la servicios adjudicados dentro del Ítem, se realizaran en coordinación con la Justicia Electoral y la Empresa adjudicada, luego de haber recibido las ordenes de Servicios; en este plazo el proveedor se compromete expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobado y aceptado por la Convocante, a suministrar los servicios adjudicados, para cuyo caso deberá mediar una nota de la Dirección Prensa y Publicidad de la Justicia Electoral.

3. Planos o Diseños NO APLICA

La presente Adenda formará parte del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación de referencia.

Atentamente.

JUSTICIA ELECTORAL * Unidad Operativa de Contratación *

CP. Raúl Castagnino
Director
Unidad Operativa de Contratación (UOC)